



| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 1 de 9 |

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|
| <u>LUGAR</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA INICIO</u> | <u>HORA FIN</u> |
| Sala de Juntas de la Rectoría | Lunes 5 de junio de 2017 | 8:00 a.m. | 12:40 p.m. |

| <u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|
| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>ASISTIÓ</u> | <u>NO ASISTIÓ</u> | <u>PRESENTÓ EXCUSA</u> |
| Presidente | Vicente Periñán Petro | X | | |
| Vicerrector Académico | Iván Núñez Orozco | X | | |
| Vicerrector Administrativo | Antonio Herrera Succar | X | | |
| Representante de los Decanos | María Lucy Hernández Chadid | X | | |
| Representante de los Jefes de Departamento | Santander De la Ossa Guerra | X | | |
| Representante de los Docentes | Rubén Darío Jaramillo Lancho | X | | |
| Representante de los Estudiantes | Juan Carlos Rodríguez Sierra | X | | |
| Secretaria General | Jeiny Emiliani Ruíz | X | | |

| <u>ASISTENTES INVITADOS</u> | |
|------------------------------------|--|
| <u>NOMBRE</u> | <u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u> |
| Clarybel Miranda Mellado | Jefe de Departamento de Enfermería |
| Martha Hernández Blanco | Jefe de Departamento de Fonoaudiología |
| Guiovani Torres Barrios | Jefe de Departamento de Medicina |
| Rina Martínez Cardeño | Jefe de Departamento de Regencia |
| David Díaz Villalobos | Jefe de Departamento de Ingeniería Civil |
| Elvis Hernández Ramos | Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial |
| Alberto Tatis Montes | Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola |
| Juan Andrés Hernández Arrieta | Jefe de Departamento de Ingeniería Electrónica |
| Jaime Segundo González Suárez | Coordinador programa de Tecnología en Obras Civiles |
| Santander De la Ossa Guerra | Jefe de Departamento de Administración de Empresas |
| Harold Gándara Molino | Jefe de Departamento de Economía |
| Astrid Liliana Amed Tovar | Coordinadora programa de Tecnología en Gestión Empresarial |
| Ayde Muñoz Núñez | Jefe de Departamento de Biología y Química |
| Julio Cesar González Henao | Jefe de Departamento de Física |
| Harold Contreras Contreras | Jefe de Departamento de Matemáticas |
| Luis Díaz Sotelo | Jefe del departamento de Zootecnia |
| José María Rodríguez | Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica (e) |

| <u>ORDEN DEL DÍA</u> |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.13 y 14 de 2017. 3. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas, período 01-2017. 4. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 02-2017. 5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017. 6. Informe sobre el resultado de las pruebas Saber Pro 2016. 7. Estudio y aval de la solicitud de creación del programa de Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en Estado Crítico. 8. Estudio y decisión de la Resolución No.019 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual se impone una sanción a un estudiante del programa de Contaduría Pública por la comisión de una falta disciplinaria y del Recurso de Apelación interpuesto contra la misma. |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 2 de 9 |

9. Estudio y aval de solicitud de autorización de prórroga de un estudiante para movilidad estudiantil nacional Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual.
10. Estudio y decisión de la solicitud de cambio de denominación de un grupo de investigación.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.13 y 14 de 2017.

Acta No.13.

Seguidamente se leyó el Acta No.13 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.14.

Seguidamente se leyó el Acta No.13 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

3. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas, período 01-2017.

Se continuó con el análisis a las novedades a las cargas académicas, para el periodo 01 de 2017, así:


- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de catedrático, Silfredo Doria Babilonia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

4. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Patricia Bertel Pestana, Marivel Montes Rotela, Karina Ucros Fuenmayor, Marinella Álvarez Borrero, Karina Lastre Meza y Beatriz Elena Miranda Contreras, de los docentes ocasionales de tiempo completo: Carlos Andrés Camacho Herazo, Eliana Saavedra Coneo y Madelin Vásquez Palacio, y de los docentes catedráticos: María Margarita Aguas De la Ossa, María del Pilar Díaz Rivero, María Margarita Benítez Viloria, Lizbeth Redondo Martínez, Ivonn Quessep Tapia, Katia Zambrano Ruíz, Liliana Hernández Vergara, Lina Domínguez, Ana Siolo Julio, Yulieth Stave Gómez y Kely Zarina Contreras Chávez, Puerta como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 3 de 9 |

- **Departamento de Farmacia.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Farmacia, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de catedráticos: David Arturo Galván Borja, José Luis Macareno Barvo, Luz Elena Otero Ortega y Justiniano José Arrázola Díaz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

5. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.

La Secretaria General informó que mediante oficio CFCEA-095-2017 recibido el 1 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ese organismo aprobó el calendario académico para el segundo semestre del programa de especialización en Gerencia de Proyectos y recomendó su aprobación, como se muestra de la siguiente forma:

- **Adquisición de PIN:** del 09 de junio al 05 de agosto de 2017.
- **Publicación de inscritos:** 08 de agosto de 2017.
- **Publicación de Admitidos:** 11 de agosto de 2017.
- **Matrícula Financiera Ordinaria:** del 14 al 24 de agosto de 2017.
- **Matrícula Financiera Extraordinaria:** del 25 al 29 de agosto de 2017.
- **Matrícula Académica:** del 30 al 31 de agosto de 2017.
- **Inicio de Clases:** 19 de septiembre de 2017.

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico propuesto.

6. Informe sobre el resultado de las pruebas Saber Pro 2016.

Para el desarrollo de este punto se invitó a los Jefes de Departamento de Medicina, Farmacia, Fonoaudiología, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Electrónica, Biología, Matemáticas, Administración de Empresas, Economía y Zootecnia.


El Rector indicó que se han invitado a los jefes de departamento para analizar el resultado de las pruebas Saber Pro 2016, con base en la información publicada por la Revista Dinero, en donde resaltó el lugar destacado en que quedaron los programas de: Enfermería, Medicina y Licenciatura en Matemáticas.

Luego de un amplio análisis del tema en cuestión, y de la socialización de las estrategias utilizadas en los programas de Enfermería, Medicina y Licenciatura en Matemáticas, el Consejo Académico decidió delegar a los Consejos de Facultad para que analicen los resultados de las pruebas saber pro 2016 de los programas adscritos a cada facultad, y planteen a este organismo las estrategias que se deben implementar para mejorar el resultado de las mismas.

7. Estudio y aval de la solicitud de creación del programa de Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en Estado Crítico.

La Secretaria General informó que en sesión del 24 de abril de 2017, se leyó el oficio CFCS-005-020 recibido el 20 de abril de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que, en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2017, ese organismo decidió remitir el Documento Maestro de las Condiciones de Calidad del programa Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en Estado Crítico y el resumen ejecutivo del mismo, para los trámites pertinentes. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se revise y ajuste:


- La misión del programa, pues se considera que no debe dejarse de lado el tema de internacionalización.
- Los verbos planteados en el punto 3.4- Competencias.
- Excluir la palabra educación técnica.
- Corregir el número máximo de los estudiantes, el cual es 20 y no 25.
- Revisar el tema de las asignaturas electivas.
- Incluir como sitios de práctica, la clínica "Las Peñitas" y el Hospital de Corozal- Sucre.
- Los convenios de relación docencia- servicio.
- Los mecanismos de selección y evaluación.
- La propuesta de docentes, teniendo en cuenta otros docentes de planta, que por su formación le podrían tributar al programa, y
- Los recursos financieros, para cual debe considerarse aspectos como: el valor de la matrícula, los descuentos que se les hace a los egresados, por votación, el personal administrativo que apoyará al programa, el punto de equilibrio, entre otros.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 4 de 9 |

Informa también que, en sesión del 11 de mayo de 2017, se leyó el oficio CFCS-006-013 recibido el 2 de mayo de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que, en sesión extraordinaria del 25 de abril de 2017, después de realizar la revisión y ajustes al documento maestro del programa de Especialización en Cuidados de Enfermería al Adulto en Estado Crítico, remiten el mismo para los fines pertinentes. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se presenten de forma detallada los ajustes recomendados. De igual manera, se recomendó apoyarse con el Representante de los Jefes de Departamento, para el ajuste de la misión del programa de Especialización aludido.

Seguidamente, se leyó oficio CFCS 008/2017 – 017, recibido el 30 de mayo de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir el documento maestro y el resumen ejecutivo del programa de Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en Estado Crítico, con las siguientes sugerencias planteadas en los oficios de Consejo Académico No. 200-285/2017 y 200-304/2017:

1. En la misión del programa no debe dejarse de lado el tema de la internacionalización. En el párrafo de la misión se incluyó el aspecto de internacionalización (Página 12).
2. Verbos utilizados en el punto 3.4 – Competencias. En el numeral de las Competencias, los verbos en infinitivo se redactaron en términos de acciones observables y evaluables. (Página 14).
3. Excluir la palabra educación técnica. Esta palabra fue excluida del segundo ítem del Perfil Ocupacional. Sólo quedó Instituciones de Educación Superior. (Página 15).
4. Corregir el número máximo de estudiantes, el cual es 20 y no 25. Se afirma, que en la revisión de la propuesta financiera se dieron varios cambios y uno de ellos fue el aumento de los egresos a expensas de los descuentos por egresado, mejor egresado y votación. Así, los egresos aumentaron, y considerando que se cuenta con suficientes cupos en las UCI disponibles para las prácticas de los estudiantes, se tomó la decisión de dejar el número de estudiantes admitidos en 25. (Página 21 Cuadro 6 y Página 35 Recursos Financieros – primer cuadro).
5. Revisar el tema de las asignaturas Electivas. Argumentando que varios programas de esa especialización en el país, no incluyen asignaturas electivas; sin embargo se tomó la decisión de incluirlas, en atención a lo establecido en el Acuerdo 10 de 2015, que en su Artículo 26 que plantea, entre otros: “el plan de estudios de un programa de especialización estará conformado por créditos obligatorios, créditos electivos y créditos de seminario de investigación”. Así, se decidió la inclusión de dos asignaturas Electivas: I y II, con un crédito académico cada una. El estudiante podrá cursar una electiva de profundización y una electiva de formación integral. Se prevé la oferta de cuatro opciones de asignaturas: Manejo del Dolor, Cuidado Humanizado, Ludicoterapia y Patrones Culturales (Página 16). No se aumentaron los créditos del Plan de Estudios, sino que se tomó un crédito de las asignaturas de Seminario de Investigación I y Cuidado de Enfermería al paciente en UCI II, después de analizar que el tiempo asignado finalmente, es suficiente para el desarrollo de las competencias en cada una.
6. Incluir como sitios de práctica la Clínica Las Peñitas y el Hospital de Corozal. Se indicó que los únicos escenarios de prácticas que pueden incluirse en el documento son la Clínica Santa María y la Clínica Las Peñitas, porque los convenios de docencia–servicio firmados con estas, cuentan con UCI debidamente habilitadas. El Hospital de Corozal no puede incluirse porque no cuenta con UCI propia. (Página 21, cuadros 6 y 7).
7. Los convenios de relación Docencia – Servicio. Se adujo que aunque sólo dos convenios con instituciones que tienen UCI son los que se pueden utilizar, se consideró incluir información de otros convenios con los cuales se desarrollan prácticas clínicas del programa de Enfermería (Página 22, cuadro 8).
8. Mecanismos de selección y evaluación. Se comentó que en el Documento Maestro, se eliminó el inglés como uno de los requisitos de admisión. (Página 92, último párrafo).
9. La propuesta de docentes debe incluir otros docentes de planta que por su formación pueden tributar al programa. Se comentó que se incluyeron tres nuevos docentes de planta: Astrid Contreras, Gloria Villarreal y Marivel Montes (Página 23, tabla 8).
10. En los recursos financieros deben considerarse aspectos como: valor de la matrícula, descuento por incentivos a egresados y a estudiantes por buen rendimiento, descuento por votación, personal administrativo que apoya el programa y punto de equilibrio, entre otros. Se expresó que el Vicerrector Administrativo revisó la Propuesta Financiera en la que se ajustaron los siguientes aspectos:

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 5 de 9 |

- Se eliminó el asistente administrativo.
- Se incluyeron conceptos nuevos que no estaban en la propuesta como: número de inscritos y descuentos por incentivos y votación.
- Se ajustaron los gastos de publicidad, capacitación y otros.
- La tabla final de ingresos, egresos y punto de equilibrio, quedó completamente ajustada. (Páginas 35, 36 y 37).

Luego del análisis de la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió avalar la creación del referido programa y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, condicionado a la modificación del valor de la matrícula, el cual debe ser de 7,5 SMMLV.

8. Estudio y decisión de la Resolución No.019 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual se impone una sanción a un estudiante del programa de Contaduría Pública por la comisión de una falta disciplinaria y del Recurso de Apelación interpuesto contra la misma.


La Secretaria General informó que mediante oficio CFCEA-093-2017, recibido el 26 de mayo de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ese organismo, en sesión del 24 de mayo de 2017, decidió remitir copia de la Resolución No.019 de 2017, por medio de la cual se decidió imponer la sanción de cancelación de matrícula en el periodo que cursa y prohibición de renovarla por uno (1) periodo académico, falta que se encuentra consagrada en el Artículo 145 inciso C del Acuerdo 01 de 2010- Reglamento Estudiantil-, por la comisión de una falta disciplinaria al estudiante del programa de Contaduría Pública, Iván Rene Guevara Gómez, por participar en el fraude del pago de su matrícula financiera correspondiente al periodo 01-2017, al no utilizar los canales establecidos por la Universidad de Sucre, para realizar el pago de la misma, y facilitar que terceras personas cometieran fraude a otros estudiantes, cuando hizo entrega de su formulario de matrícula financiera a personas ajenas a la Universidad y a los bancos encargados de realizar el recaudo de los valores de matrícula, como fueron los casos de: Laura Lara y sus hermanos y Fernando Meza, quienes terminaron consignando a su favor.

Seguidamente se leyó el oficio FCEA-041 recibido el 1 de junio de 2017, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual remite recurso de apelación interpuesto por estudiante del programa de Contaduría Pública, Iván René Guevara Gómez, contra la Resolución No.019 de 2017, argumentando que se le han violado sus derechos como estudiante, y solicita "... parar cualquier disposición en su contra, es decir parar su suspensión y la cancelación del semestre en curso y el entrante; sin el juicio justo o un proceso justo, vulnerado el derecho al debido proceso, y el derecho fundamental a la educación, tomando una medida represiva, como lo es apartarlo de sus estudios, **ES INOCENTE** de todo lo que ha dicho en el comunicado se le atañe, y anexo copia de la denuncia donde dice que lo suplantaron y estafaron a varios estudiante con su código académico todo esto, trayéndole muchos problemas académicos, en su buena fe ha actuado con decoro y respeto, ahora bien agota las vías administrativas y luego acudirá a las instancias penales, para reclamar una indemnización por daños y perjuicios ya que se le perjudica en sus estudios y todo el desgaste que un proceso disciplinario y penal contiene, costos de viáticos, de asesorías, papelería, entre otros gastos a los que se ha visto forzado..." (Sic).

Terminada la lectura de la resolución aludida y del recurso interpuesto, el Representante de los Estudiantes expresó su desacuerdo por haber dejado consignado en la Resolución emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas su nombre, porque en su criterio, eso podría ello afecta su buen nombre.

El Consejo Académico decidió ratificar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al evidenciar que al apelante no se le vulneró el derecho al debido proceso, ni al derecho a la educación, ya que al mismo se le dio la oportunidad de controvertir la prueba documental allegada y este alegó que hubo una suplantación, sin demostrar evidencia de su dicho.

Por otra parte, le recomendó al Representante de los Estudiantes presentar su solicitud de cambio de la parte considerativa de la Resolución No.019 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual se impone una sanción a un estudiante del programa de Contaduría Pública ante el Consejo de Facultad aludido.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 6 de 9 |

9. Estudio y aval de solicitud de autorización de prórroga para movilidad estudiantil nacional de un estudiante.

Se leyó oficio CFCS-008/2017/013, recibido el 30 de mayo de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de prórroga de movilidad estudiantil, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas según oficio CA 200-307/2017 de Consejo Académico, del estudiante del programa de Medicina, Jhon Joaquín Muñoz Monterroza, para cursar en el segundo periodo académico de 2017, el semestre de Práctica Rotatoria II en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Hospital San Rafael de Tunja. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de autorización de prórroga para movilidad estudiantil nacional de un estudiante recomendada.

10. Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual.

- Se leyó comunicación recibida el 24 de mayo de 2017, suscrita por la egresada del programa de Fonoaudiología, Yarlis Melissa Campo Portacio, por medio de la cual solicita la aprobación de beca posgradual, para adelantar estudios en el programa de Maestría en Salud Pública, por haber recibido grado de honor según Resolución No.141 de 2015. El Consejo Académico decidió no pronunciarse al respecto, hasta tanto la peticionaria sea admitida en el programa, y se haya obtenido el punto de equilibrio. Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.10 de 2012.
- La Secretaria General informo que en sesión del 20 de febrero de 2017, se leyó la solicitud presentada por la egresada del programa de Fonoaudiología, Glayred Marchan Cárdenas, por medio de la cual solicita le sea concedido el beneficio de beca posgradual, para adelantar estudios en el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, por haber obtenido grado de honor según Resolución No.142 de 2015, y el Consejo Académico aplazar la decisión, hasta tanto se venza el periodo de inscripción del programa de Especialización, como ya dicho periodo está vencido se trae nuevamente para su análisis.

Igualmente, se leyó comunicación recibida el 1 de junio de 2017, suscrita por la egresada del programa de Fonoaudiología, Sara Margarita Canchila Barreto, por medio de la cual solicita le sea concedido el beneficio de beca posgradual, para adelantar estudios en el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, por haber obtenido grado de honor según Resolución No.143 de 2015. Luego de analizar las anteriores solicitudes, el Consejo Académico decidió no pronunciarse al respecto, hasta tanto las peticionarias sean admitidas en el programa y se haya obtenido el punto de equilibrio. Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.10 de 2012.


11. Estudio y decisión de la solicitud de cambio de denominación de un grupo de investigación.

Se leyó comunicación recibida el 19 de mayo de 2017, suscrita por el docente del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Ramón Antonio Álvarez López, por medio de la cual solicita en calidad de líder del grupo de Investigación en Automatización y Electrónica Industrial (GAEI), adscrito al programa de Tecnología en Electrónica Industrial, el cambio de denominación de dicho grupo de investigación, dado que el nombre: "Automatización y Electrónica Industrial" no abarca de forma general el conjunto de saberes o conocimientos agrupados bajo la disciplina científica de la electrónica y sus profesiones afines. Por lo que sugiere el cambio de denominación a: Grupo de Investigación e Innovación en Electrónica (GINELECT).

Adicionalmente, indica que el grupo GAEI fue aprobado mediante Resolución No.75 de 2014, y adicionalmente, la Resolución No.78 de 2016, le otorgó unos incentivos económicos, los cuales están en proceso de ejecución. El Consejo Académico decidió abstenerse de pronunciarse al respecto, hasta tanto se analice a la luz de las normas establecidas por este caso por Colciencias, para lo cual se delegó al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los Docentes.

12. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que, en sesión del 26 y 28 de septiembre de 2016, se leyó comunicación de fecha 2 de septiembre de 2016, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informó que, para los trámites pertinentes y para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2015 del Consejo Superior y al Artículo 13 Parágrafo 1° de la Resolución No.24 de 2016 del Consejo Académico, remite el proyecto de investigación titulado: "Relación del estado nutricional con trastornos del aprendizaje escolar de la lectura, escritura y

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 7 de 9 |


matemáticas en niños de 2° y 3° de Educación Básica Primaria", presentado por la docente, Beatriz Elena Miranda Contreras. El Consejo Académico decidió esperar la entrega del informe final del anterior proyecto de investigación que adelantó dicha docente.

Posteriormente, en sesión del 11 de mayo de 2017, se leyó oficio CFCS-006/2017 recibido el 27 de abril de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que en atención al oficio 200-485 de 2016 de Consejo Académico, la docente Beatriz Miranda Contreras, finalizó el proyecto de investigación titulado: "Dominio fonológico como predictor de dificultades específicas del aprendizaje de la lectura en niños y niñas de 5 a 7 años de edad", aprobado por el Consejo Académico, mediante Resolución No. 02 de 2016. Aduce que como producto de este proyecto le fue aceptado, para presentación en la modalidad de Poster, en el III Congreso Internacional de Fonoaudiología a realizarse del 10 al 13 de mayo de 2017 en la Universidad Nacional del Rosario — Ciudad del Rosario Argentina. Por lo anterior, ese organismo solicitó un pronunciamiento referente al proyecto de investigación presentado en el concurso docente 2016, titulado "Relación del estado nutricional con trastornos del aprendizaje escolar de la lectura, escritura y matemática en niños de 2° y 3° de Educación Básica Primaria", en esta oportunidad, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico, para que haga un planteamiento de la situación presentada con la docente Beatriz Miranda Contreras, y eleve una consulta al Asesor Jurídico Externo de la Institución.

En atención a lo anterior, se leyó oficio VA-020/17, recibido el 1 de junio de 2017, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento a la tarea que se le encomendó con relación a la situación de la profesora Beatriz Miranda Contreras, considera que, teniendo en cuenta que el Acuerdo 01 de 2015, establece que el cumplimiento de las actividades, la obtención de los resultados esperados y el cabal desarrollo o ejecución del proyecto de investigación, conforme a las circunstancias, es requisito para que el Consejo Académico apruebe, al finalizar el año de prueba, la asimilación a la carrera docente; que el Artículo 13 de la Resolución 24 de 2016 emanada de Consejo Académico, indica que las pruebas o instrumentos de selección, tienen como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia, idoneidad y potencialidad del aspirante a un cargo docente, y que el desarrollo del proyecto de investigación tiene como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia, idoneidad y potencialidad del docente en período de prueba, la profesora Beatriz Miranda Contreras cumplió un período de prueba en ocasión de su nombramiento como docente de carrera con dedicación de medio tiempo, en el área de Lenguaje, subárea lenguaje en niños, en el cual desarrolló satisfactoriamente un proyecto de investigación; y como el Artículo 5° del Acuerdo 13 de 1994, "Por el cual se adopta el reglamento para el personal docente de la Universidad de Sucre" establece que: "La conversión de un docente de tiempo parcial a docente de tiempo completo y viceversa, requiere de la solicitud escrita del docente, concepto favorable del Director del Departamento y el Consejo de Facultad respectivo", considera que, en las actuales circunstancias, debe considerársele a la profesora Miranda Contreras haber superado el año de prueba. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que existen dificultades presupuestales para financiar el proyecto de investigación del segundo concurso en donde participó y ganó el concurso para un cargo de tiempo completo, propone aplazar su ejecución e incluirlo en el banco de proyectos de la DIUS, para ser desarrollado una vez haya posibilidad de financiación. La mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron avalar la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, en el sentido de aplazar el proyecto de investigación con el que participó la referida docente en el concurso de tiempo completo y evaluar su capacidad en investigación con el anterior proyecto de investigación que presentó en el concurso docente que hizo para acceder al cargo con dedicación de medio tiempo, y dar respuesta a la solicitud hecha en ese sentido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria, y recomendó hacer la consulta jurídica.

- Se leyó correo electrónico recibido el 30 de mayo de 2017, enviado por el Director Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, por medio del cual da respuesta a la solicitud que se le hiciera en relación con el estado de avance en la ejecución del proyecto de tesis Doctoral del docente, Adolfo Arrieta Carrascal, así: el doctorando realizó su suficiencia investigativa el 14 de febrero. Desde esa fecha, ha estado trabajando en el capítulo de resultados y el de conclusiones, así como en los ajustes generales del documento de tesis. El grado aproximado de consecución por parte del doctorando/a de los objetivos de la investigación, es de 80% de consecución. Se estima que el doctorando culminará su trabajo de suficiencia en febrero de 2017, y en julio de 2017 culminará su trabajo de tesis. El Consejo Académico se dio por enterado.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 8 de 9 |


13. Propositiones y varios.

- El Rector indagó por el trabajo encomendado por el Consejo Superior relacionado con la revisión y ajuste del Reglamento Estudiantil y el Estatuto Docente, por lo que el Consejo Académico delegó en unas comisiones para ello, pero no se ha dado informado nada sobre ese particular. Al respecto, se indicó que no se ha avanzado en ese trabajo. El Consejo Académico decidió solicitarle a las comisiones encargadas para ello que retomen el tema y presentar informe al respecto.
- El Representante de los Docentes indicó que en la Resolución N.57 de 2017 se fijó como fecha para las habilitaciones del primer periodo académico de 2017, los días 10 y 11 de junio de 2017, que son sábado y domingo, por lo que manifiesta que deben modificarse esas fechas. El Consejo Académico decidió corregir dicha resolución y establecer como fecha para las habilitaciones del primer periodo académico de 2017, los días 8 y 9 de junio de 2017.

A las 12:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|---|-------------------------------------|
| Aprobar las Actas No.13 y 14 de 2017 | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| Aprobar las novedades académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, periodo 01 de 2017. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| Aprobar las cargas académicas de los departamentos de: Fonoaudiología y Farmacia, periodo 02 de 2017. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| Aprobar el calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| Avalar la solicitud de creación del programa de Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en Estado Crítico y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, condicionado a la modificación del valor de la matrícula, el cual debe ser de 7,5 SMMLV. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| Ratificar la decisión tomada en la Resolución No.019 de 2017, expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual se impuso una sanción a un estudiante del programa de Contaduría Pública por la comisión de una falta disciplinaria. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| Aprobar la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil del estudiante del programa de Medicina, Jhon Joaquín Muñoz Monterroza, para cursar en el segundo periodo académico de 2017, el semestre de Práctica Rotatoria II en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Hospital San Rafael de Tunja. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| No pronunciarse respecto a la solicitud aprobación de beca posgradual, para adelantar estudios en el programa de Maestría en Salud Pública presentada por Yarlis Melissa Campo Portacio, hasta tanto la peticionaria sea admitida en el programa, y se haya obtenido el punto de equilibrio. Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.10 de 2012. | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.17 del 5 de junio de 2017 | Página 9 de 9 |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| <p>No pronunciarse respecto a las solicitudes aprobación de beca posgradual, para adelantar estudios en el programa Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, por haber obtenido grado de honor, presentadas por Glayred Marchan Cárdenas, y Sara Margarita Canchila Barreto, hasta tanto las peticionarias sean admitidas en el programa y se haya obtenido el punto de equilibrio. Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.10 de 2012.</p> | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| <p>Abstenerse de pronunciarse frente a la solicitud del líder del grupo de Investigación en Automatización y Electrónica Industrial (GAEI), el cual está adscrito al programa de Tecnología en Electrónica Industrial, de cambio de denominación de dicho grupo de investigación, dado que el nombre "Automatización y Electrónica Industrial" no abarca de forma general el conjunto de saberes o conocimientos agrupados bajo la disciplina científica de la electrónica y sus profesiones afines. Por lo que sugiere el cambio de denominación a: Grupo de Investigación e Innovación en Electrónica (GINELECT), hasta tanto se analice a la luz de las normas establecidas por este caso por Colciencias, para lo cual se delegó al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los Docentes.</p> | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |
| <p>Modificar la Resolución N.57 de 2017 y establecer como fecha para las habilitaciones del primer periodo académico de 2017, los días 8 y 9 de junio de 2017.</p> | Secretaria General | 5 de junio de 2017 |

| <u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u> | | | |
|---|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>TAREA O COMPROMISO</u> | <u>RESPONSABLES</u> | <u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
| | | | |

| <u>PRÓXIMA REUNIÓN</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>LUGAR</u> |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------|
| | Martes 20 de junio de 2017 | 8:00 a.m. | Sala de Juntas de la Rectoría |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|---|--|
| NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO | NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ |
| FIRMA: Original firmada por Vicente Perriñán Petro | FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día (20) de junio de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ